

RES-COXCO-007-10-2024 SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CENTRAL A SER ESCOGIDOS EN LAS TRES (3) CIRCUNSCRIPCIONES DEL EXTERIOR, PARA EL PERIODO 2024-2028.

LA COMISION ORGANIZADORA DEL X CONGRESO ORDINARIO REINALDO PARED PEREZ DEL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD), debidamente coordinada y presidida por Cristina Lizardo Mézquita e integrada por los compañeros: Jaime David Fernández Mirabal, Tommy Alberto Galán, Maribel Acosta Acosta, Mayobanex Escoto, Diego Aquino Acosta Rojas, Aura Toribio, German Elías Cornelio, Daniel Cruz, Leidy Quezada y Peniel Espinal, dominicanos, mayores de edad, cuyas generales reposan en los archivos de esta organización política, con su asiento y domicilio político en el No. 401 de la Avenida Independencia, esq. Cervantes, Gazcue, de esta ciudad; debidamente asistidos por su Secretario, con su domicilio social en la sede principal de **EL PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD);**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Comité Político del **PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA (PLD),** en el pleno ejercicio de sus atribuciones estatutarias, decidió en fecha 27 de mayo del 2024, adelantar en tres (3) meses su Congreso Ordinario, para ser iniciado en fecha 7 de julio del año en curso, previo cumplimiento de la fase preparatoria y aprobación de su Comité Central;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Congreso del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), es el más alto organismo de Dirección del Partido y está integrado por los miembros del Comité Central, los presidentes de los Comités Provinciales, Municipales, Circunscripciones Electorales, Seccionales, de Distritos Municipales, Distritos Seccionales, Condados, Direcciones Estatales de Ciudades, Países, Regionales y de Comités Intermedios, conforme lo dispone, entre otras cosas, el artículo 11 de nuestros Estatutos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Comisión Organizadora, fue constituida en virtud del Párrafo I del artículo 13 de los Estatutos Partidario y es la responsable de la Reglamentación, Organización, Administración y arbitraje para la elección interna durante el Congreso.



CONGRESO ORDINARIO
REINALDO PARED PÉREZ
"Fortalecer al Partido para Defender al Pueblo"

COMISIÓN ORGANIZADORA
CONGRESO ORDINARIO
REINALDO PARED PÉREZ
PLD
"Fortalecer al Partido para Defender al Pueblo"

Ave. Independencia 401, esq. Cervantes, Santo Domingo, DN. Teléfono: 809-685-3540. Ext.: 228 / 229

CONSIDERANDO CUARTO: Que, en cumplimiento de los Estatutos del Partido, por convocatoria del Comité Político, el Comité Central se reunió el 9 de junio de 2024 para conocer los aspectos fundamentales de instalación del X Congreso Ordinario, decidiendo lo siguiente:

a) Adelantar la fecha de inicio del X Congreso Ordinario.

b) Constituir la Comisión Organizadora del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez, formada por Tres (3) miembros del Comité Político, más los titulares de las Secretarías de Organización y de Asuntos Electorales, Tres (3) Miembros del Comité Central y tres (3) miembros de las Direcciones Medias y de Bases del Partido. La Comisión estará coordinada por una miembro del Comité Político.

c) Delegar en la Comisión Organizadora la elaboración del Reglamento del X Congreso Ordinario, el cual especifica la programación, áreas temáticas y metodología para su desarrollo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 2 del Reglamento del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez establece la facultad de la Comisión para realizar los ajustes necesarios a la programación de las plenarias y las demás actividades del X Congreso Ordinario, garantizando el adecuado desarrollo de la agenda prevista.

CONSIDERANDO SEXTO: Que en el artículo 32 del Reglamento para la elección de los Miembros del Comité Central, en el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, se estableció "Las celebraciones de las elecciones a miembros del Comité Central de las Seccionales del Partido serán realizadas en el momento en el que lo permitan las condiciones sanitarias de la pandemia del COVID-19 y las disposiciones gubernamentales de los países que conforman las Circunscripciones Electorales del Exterior".

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que las seccionales del exterior fueron informadas en tiempo oportuno, a través de la comunicación de fecha 14 de enero 2021, suscrita por el Titular de la Secretaría de Dominicanos(as) del Exterior, sobre la posposición de la elección de los Miembros del Comité Central del exterior a nivel local, constituyendo un compromiso de la Dirección del Partido de la Liberación Dominicana, honrar esta decisión.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Comisión Organizadora en el ejercicio de sus atribuciones ha decidido honrar el compromiso de escoger un total de Trece (13) Miembros del Comité Central, a nivel local, para las Tres (3) Circunscripciones del Exterior, pendientes de elección desde el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina.

COMISIÓN ORGANIZADORA
X CONGRESO ORDINARIO
REINALDO PARED PÉREZ
PLD
Fortalecer al Partido para Defender al Pueblo

CONSIDERANDO NOVENO: Que en el Artículo 20 del Reglamento para la elección de los Miembros del Comité Central para el período 2024-2028 se asignaron un total de 7 miembros a escoger por las seccionales del exterior.

Vista: La Ley 33-18 sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, del año 2018.

Vistos: Los Estatutos del Partido de la Liberación Dominicana aprobados en el IX Congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina.

Vistos: Los Estatutos del Partido de la Liberación Dominicana aprobados en el X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez.

Visto: El Reglamento del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez.

Por todos los motivos precedentemente expuestos, este Órgano Colegiado en el ejercicio de sus atribuciones **DICTA la presente RESOLUCIÓN.**

DECIDE:

PRIMERO: La Comisión Organizadora del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez en el ejercicio de sus atribuciones establece la distribución de las 20 posiciones al Comité Central a escoger en las Seccionales de las tres Circunscripciones del Exterior, para el período 2024-2028, acorde al recuadro siguiente:

Plazas del Comité Central a Elegir por Seccionales

Seccionales y Demarcaciones (X Congreso)	Plazas al CC
Estatal New York	
Bronx, Yonkers, Haverstrow, Tarrytown, Mount Vernon.	3
Manhattan, Albany.	2
Queens, Long Island.	1
Brooklyn, Staten Island.	1
Seccional Regional de New Jersey	
Pennsylvania, Delaware, Philadelphia, Sur de New Jersey.	2
New Jersey, Baltimore, California, Washington, Carolina del Norte, Maryland, New Orleans, Virginia y Texas.	2

COMISIÓN ORGANIZADORA
CONGRESO ORDINARIO
REINALDO PARED PÉREZ
PLD
"Fortalecer al Partido para Defender al Pueblo"

Regional de Nueva Inglaterra (Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, New Hampshire, Maine, Vermont, Illinois, Michigan, Alaska y Cánada).	1
Estatal de La Florida (Los Condados: Maimi- Dade, Broward, Palm Beach, Monroe, Orange (Ciudad de Orlando)), Georgia y México.	1
Regional de Puerto Rico (Puerto Rico, Saint Thomas, Saint Croix, San Martin, Antigua, San Jhons y Guadalupe).	1
Panamá, Venezuela.	1
Aruba, Guayana Francesa, Argentina, Uruguay, Curazao y Chile.	1
Seccional Regional de Europa Central (Alemania, Bélgica, Suiza, Holanda, Italia y Francia).	1
Seccional de Madrid, Sevilla e Islas Canarias	2
Seccional de Barcelona y Valencia	1
Total Plazas a Elegir	**20**

SEGUNDO: ORDENA notificar a la Secretaría de Asuntos Electorales y de Dominicanos (as) en el Exterior, la presente Resolución para su conocimiento e implementación.

TERCERO: ORDENA a las Secretarías de Enlace y Comunicación Interna y a la Secretaría de Comunicaciones informar por los medios y canales institucionales establecidos la publicación de la presente Resolución.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de octubre 2024.

COMISIÓN ORGANIZADORA
CONGRESO ORDINARIO
REINALDO PARED PÉREZ
"Fortalecer al Partido para Defender al Pueblo"
PLD

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Coordinadora de la Comisión X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez.